



**VISTOS:** el Memorando N° 001110-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 0001414-2023-OACGD-SG/MC y el Informe N° 000238-2023-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 000704-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para la Sede Central pueden ser designados hasta cinco (5) fedatarios titulares y cinco (5) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 209-2019-MC, se designa a la señora Irene del Pilar Berrios Silvestre como fedataria titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años; la misma que fue prorrogada por la Resolución Ministerial N° 000133-2021-DM/MC por dos (2) años, hasta el 25 de mayo de 2023;

Que, con el Memorando N° 001414-2023-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria propone prorrogar la designación de la servidora Irene del Pilar Berrios Silvestre como fedataria titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años, reconociéndola *"por su veracidad, lealtad, honradez, discreción y un alto sentido del servicio público"*;

Que, a través del Memorando N° 001110-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000014-2023-OGRH-SVF/MC, por el cual se determina que la referida servidora cumple con los requisitos para ser designada



fedataria, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC precitada;

Que, mediante el Informe N° 000238-2023-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la prórroga de la designación de la servidora antes mencionada como fedataria titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la Oficina General de Recursos Humanos; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC; y, en ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Prorrogar la designación de la señora **IRENE DEL PILAR BERRIOS SILVESTRE**, servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como fedataria titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años, desde el 26 de mayo de 2023 al 26 de mayo de 2025.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la servidora designada en el artículo precedente; la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, la Oficina General de Recursos Humanos.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN**  
SECRETARÍA GENERAL